

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

6348 *Resolución de 8 de abril de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica las tablas salariales definitivas correspondientes al año 2009 y las provisionales del año 2010 del III Convenio colectivo estatal de las industrias de captación, elevación, conducción, tratamiento, distribución, saneamiento y depuración de aguas potables y residuales.*

Visto el texto de las tablas salariales definitivas correspondientes al año 2009 y las provisionales del año 2010 del III Convenio Colectivo estatal de las Industrias de Captación, Elevación, Conducción, Tratamiento, Distribución, Saneamiento y Depuración de Aguas Potables y Residuales publicado en el «BOE» de 24.08.2007 (Código de Convenio n.º 9914365), que fue suscrito con fecha 10 de febrero de 2010 por la Comisión Paritaria del Convenio de la que forman parte la Asociación de empresas gestoras de los Servicios de Agua a Poblaciones (AGA) en representación de las empresas del sector y las Organizaciones Sindicales FIA-UGT y, CIA-FSC-CCOO en representación de los trabajadores del mismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de abril de 2010.—El Director General de Trabajo, José Luis Villar Rodríguez.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA PARA ACORDAR LA REVISIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS DEL AÑO 2009 Y LAS TABLAS SALARIALES PROVISIONALES DEL AÑO 2010 DEL III CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE LAS INDUSTRIAS DE CAPTACIÓN, ELEVACIÓN, CONDUCCIÓN, TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS POTABLES Y RESIDUALES PARA LOS AÑOS 2007, 2008, 2009 Y 2010 («BOE» de 24 AGOSTO 2007)

Por la representación de AGA (Asociación de Empresas Gestoras de los Servicios de Agua a Poblaciones):

Don Jesús Rodríguez Bernabé.
Don Lluç Orpella Bernat.
Don José Susaeta Elorriaga.
Don José María Clavel Padró.
Don Antonio Álvarez Baeza.
Don Sebastián Alegre Gracia.

Por los Sindicatos:

Don Manuel García Sánchez (FIA-UGT).
Don Pedro Téllez Guerrero (FIA-UGT).
Don Jesús Bericat Marín (FIA-UGT).
Don Jordi Requena Ferrando (CIA-FSC-CCOO).
Don Andrés Muñoz Hernández (FIA-UGT).
Don José García Nieto (FIA-UGT).
Don Fernando J. Antón Pérez (CIA-FSC-CC.OO).
Don Vicente González Domínguez (CIA-FSC-CCOO).

En Madrid, a las 11:30 horas del día 10 de febrero de 2010, en la oficina de AGA (Asociación de Empresas Gestoras de los Servicios de Agua a Poblaciones), se reúnen las partes arriba señaladas, miembros de la Comisión Paritaria del III Convenio Colectivo Estatal de las Industrias de Captación, Elevación, Conducción, Tratamiento, Distribución, Saneamiento y Depuración de Aguas Potables y Residuales para los años 2007, 2008, 2009 y 2010, publicado en el BOE el 24 de agosto de 2007, reconociéndose capacidad y legitimidad suficiente para acordar la revisión de las tablas salariales definitivas del año 2009 y las tablas salariales provisionales del año 2010, y acuerdan:

1. Se constituye la comisión paritaria para la revisión de las tablas salariales definitivas del año 2009 y de las tablas salariales provisionales del año 2010 del III Convenio Colectivo Estatal de las Industrias de Captación, Elevación, Conducción, Tratamiento, Distribución, Saneamiento y Depuración de Aguas Potables y Residuales para los años 2007, 2008, 2009 y 2010, formada por los representantes arriba reseñados que suscriben la presente acta.

2. Aprobar el texto de la presente acta, así como las tablas salariales definitivas correspondientes al año 2009 y las tablas salariales provisionales del año 2010 del III Convenio Colectivo Estatal de las Industrias de Captación, Elevación, Conducción, Tratamiento, Distribución, Saneamiento y Depuración de Aguas Potables y Residuales para los años 2007, 2008, 2009 y 2010, que se adjuntan a la presente acta.

3. Los representantes de la Asociación de Empresas Gestoras de los Servicios de Agua a Poblaciones (AGA) quedan encargados de realizar las gestiones necesarias para el registro, depósito y publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente acta en el lugar y fecha indicados.